



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA

EL GERENTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES METROPOLITANO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, la ley 489 de 1998, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 establece en el artículo 73 la obligación de elaborar anualmente un plan de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano “PAAAC”, aplicando las exigencias de los decretos 2641 de 2012 y 124 de 2016 y de la guía para elaborarlo:

“Art. 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”

Que en virtud a la reforma introducida sobre la elaboración y contenido de la Estrategia anual anticorrupción y de atención al ciudadano a través del decreto 124 del 26 de enero de 2016, la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró la “Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2-”, estableciendo la obligación de aplicarla en la elaboración de los planes o estrategias anuales anticorrupción, de publicarla en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información de los sitios web de todas las entidades públicas y, de hacerle seguimientos cuatrimestrales sobre su cumplimiento, mediante informes que deben publicarse en éstos mismos.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla ha venido consolidando una política de lucha contra la corrupción y la transparencia dentro de la cual ha cumplido con la elaboración técnica de las estrategias anuales de



lucha contra la corrupción desde el 2015 y con la implementación de un proyecto de fortalecimiento institucional de la transparencia, al rendición de cuentas y el gobierno en línea, que nos distingue entre las pocas entidades públicas del departamento en contar con las exigencias de la ley estatutaria 1712 de 2014.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla elaboró el “PAAAC 2017”, dentro del término consagrado en la ley, siguiendo los parámetros y exigencias establecidas en el decreto 124 de 2016 y en la guía para su construcción versión 2.

Que se elaboró el Mapa de Riesgos de Corrupción en todos los procesos establecidos en el Mapa de Procesos de la entidad, con sus causas, impactos, consecuencias o efectos, probabilidad de materialización, medidas de mitigación, descripción de acciones, responsables de cada una de ellas, riesgos residuales, e indicadores de medición y seguimiento; de conformidad con el Anexo No. 01 que acompaña este acto y que hace parte de él.

Que para garantizar su cumplimiento, eficacia y efectividad, el responsable de ejercer el control interno en la entidad deberá socializarlo a los funcionarios de la planta ocupada y hacer los seguimientos cuatrimestrales exigidos por el ordenamiento jurídico.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Adoptar la ESTRATEGIA O PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO “PAAAC” de la vigencia 2017, integrado por xx folios con su anexo 1 (Mapa de Riesgos de Corrupción), el cual forma parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del mismo.

ARTICULO SEGUNDO. Obligatoriedad. La ESTRATEGIA O EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO “PAAAC” tiene carácter obligatorio para todos los funcionarios de la entidad. La oficina responsable del proceso de Planeación estará a cargo de socializarlo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTICULO TERCERO. Seguimiento: El responsable de ejercer el Control Interno será el encargado de realizar el seguimiento al mismo y de elaborar informes



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

cuatrimestrales de cumplimiento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTICULO CUARTO: Publicidad. De conformidad con lo establecido en el decreto 124 de 2016, la Estrategia o Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, junto con el Mapa de Riesgos de corrupción se publicarán en el link o enlace de Transparencia y Acceso a la Información de la página web institucional, de lo cual se dejará constancia por parte de los responsables de Planeación y de Sistemas en el formato diseñado para ello; en la misma forma se procederá para la publicación de los informes de avances cuatrimestrales a cargo de la oficina de control interno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Soledad, a los 31 días del mes de enero de 2017.

JESÚS MARÍA AUDIVET GAVIRIA

Gerente

Proyectó: Eleida Royeth -Jefe de Planeación y presupuesto



Carrera 14 #54- 186 Módulo C 2do Piso, Soledad – Atlántico NIT 890.106.084-4.
Teléfonos: 3230034 – 3230043- 3230086 www.ttbaq.com.co Email: contacto@ttbaq.com.co



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA